

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES  
TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE  
INDICA.

DECRETO EX. N° 652

MELIPILLA, 28 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de 350 sillas";
- c) El Memo N° 97, de fecha 27 de Febrero de 2013, del Director de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de 350 sillas".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Adquisición de 350 sillas", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 28 de Febrero de 2013.
- Consultas: día 28 de Febrero de 2013 a las 19:10 hasta el 04 de Marzo de 2013 a las 13:00 Horas, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 04 de Marzo de 2013 a las 18:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 06 de Marzo de 2013 a las 13:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 06 de Marzo de 2013 a las 13:10 horas

3.- Deberá publicarse en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

HOJA N° 2      652  
DECRETO EX. N° - -  
MELIPILLA, 28 FEB. 2013

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JCS/MMS/JCH/kmc.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**